

letín Oficial del Estado» del 21), prorrogada por orden comunicada de 20 de junio de 1972.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 20 de marzo de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «L. Guarro Casas, S. A.», por Orden ministerial de 14 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21), prorrogada por orden comunicada de 20 de junio de 1972, para la importación de pasta química «kraft» y la exportación de cartón, cartulina y papeles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guardé a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE COMERCIO

26139 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Manufacturas del Zadorra, S. A.», por Orden de 29 de septiembre de 1976, en el sentido de establecer una correcta partida arancelaria.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1977, página 14051, se rectifica en el sentido de que en su apartado 2.º, donde dice: «Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 17-1-77...», debe decir: «Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 21-2-75...».

MINISTERIO DE ECONOMIA

26140 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se dispone la renovación de los Vocales de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, representantes de las zonas primera, cuarta y octava.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 133, 134 y concordantes del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, así como en la disposición transitoria segunda del Decreto 3110/1968, de 5 de diciembre, y teniendo en cuenta lo preceptuado en los Decretos 2908/1962, de 15 de noviembre, y 2138/1965, de 21 de julio, y Orden ministerial de 12 de marzo de 1968,

Esta Dirección General acuerda se proceda a la renovación de los Vocales representantes en la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de las zonas primera, cuarta y octava, determinadas en la Circular de 29 de diciembre de 1950 de la suprimida Dirección General de Banca y Bolsa, con aplicación del procedimiento establecido en el citado Reglamento.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Director general, Juan José Toribio Dávila.

26141 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de octubre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	83,381	83,641
1 dólar canadiense	75,576	75,895
1 franco francés	17,191	17,263

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles

Cambios

	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 libra esterlina	147,976	148,772
1 franco suizo	37,188	37,388
100 francos belgas	236,099	237,508
1 marco alemán	36,785	36,981
100 liras italianas	9,467	9,507
1 florin holandés	34,307	34,485
1 corona sueca	17,371	17,461
1 corona danesa	13,615	13,680
1 corona noruega	15,224	15,300
1 marco finlandés	19,990	20,101
100 chelines austriacos	515,142	519,961
100 escudos portugueses	204,165	205,809
100 yens japoneses	33,284	33,455

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

26142 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de julio de 1977 por la que se autoriza la instalación de un parque de cultivo de ostras a «Acuicultura del Atlántico, S. A.», en el distrito marítimo de Noya.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre de 1977, página 20684, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el preámbulo, donde dice: «... expediente número 10.192...», debe decir: «... expediente número 10.182...».

26143 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre El Entrego y Venta del Aire (E-1/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 6 de octubre del mismo año, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autobuses de Langreo, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Sotroñdrio y Villa (V-2.192), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 13,5 kilómetros. El Entrego, La Acebal, Cuetos, Pajomal, Riparape, Las Piezas, La Felguera, Campo La Carrera y Venta del Aire.

Expediciones: Entre Venta del Aire y El Entrego, una de ida y vuelta los lunes, miércoles y sábados.

Entre Venta del Aire y La Felguera, una de ida y vuelta los martes, jueves, viernes y domingos.

Entre Pajomal y La Felguera, una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.192.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-2.192.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

26144 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Tabernes de Valldigna y Valencia (V-2.356) y entre Caravaca y Valencia (V-2.842).*

La Entidad «Viajes y Transportes, S. L.», solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Tabernes de Valldigna y Valencia (V-2.356) y entre Caravaca y Valencia (V-2.842), en favor de la Sociedad «La Unión de Benisa, S. A.», y